



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN  
POLÍTICA DEL GOBIERNO

016

USHUAIA, 22/04/2026.

VISTO el Expediente S.R.P.G N° 36091-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación del servicio de una productora para la capacitación "Psicología Aplicada a la Danza" a realizarse el día 30 de mayo del 2026 en la ciudad de Rio Grande y Ushuaia, en el marco del festival "Danzas en el Fin del Mundo".

Que en Orden N° 04 obra Nota N° 049/26 Letra: S.s.E.I. – S.R.P.G; mediante la cual se solicita al Secretario de Representación Política del Gobierno la autorización para iniciar el trámite de contratación detallado precedentemente, habiéndose obtenido la autorización pertinente.

Que en Orden N° 08 obra Volante de Imputación Preventiva N° 25/2026 RAF 121.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos Nacionales del Consejo Federal de Inversiones.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° inciso I), N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, N° 3127/24 y N° 032/26 las Resoluciones O.P.C N° 017/21, Capítulo I, Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 3211/23, N° 188/23 y N° 565/23 Anexo II; y la Resolución S.R.P.G N° 02/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 014/2026 de la RAF 121, referente a la Contratación del servicio de una productora para la capacitación "Psicología Aplicada a la Danza" a realizarse el día 30 de mayo del 2026 en la ciudad de Rio Grande y Ushuaia, en el marco del festival "Danzas en el Fin del Mundo".

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN  
POLÍTICA DEL GOBIERNO

016

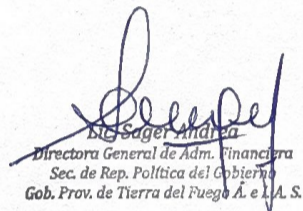
...//2

Gestión de Gasto 1600UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1600, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - S.R.P.G N° 016/26.-

G.T.F
A.S

  
M<sup>te</sup> Sager, Andrea  
Directora General de Adm. Financiera  
Sec. de Rep. Política del Gobierno  
Gov. Prov. de Tierra del Fuego A. e I. A. S.